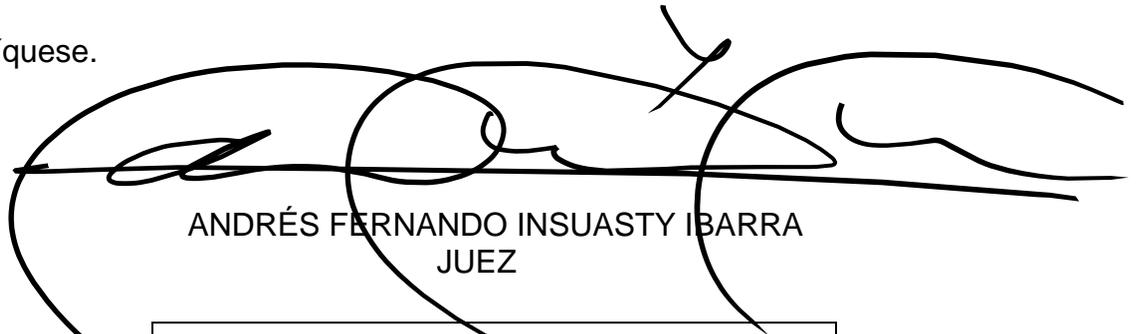


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de febrero de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial que antecede, REQUIÉRASE por última vez al partidor para que en el término de **ocho (8) días**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 5 de febrero de 2020 (fl.120), so pena de ser relevado del cargo. Comuníquese por el medio más expedito teniendo en cuenta las direcciones de notificación visibles a folio 118, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 20 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
15 febrero 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39c70cd0abf9f57d7972fde0c5dc7a765c098f8486353153387cc6674e39dd93

Documento generado en 12/02/2021 10:51:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>